

EL TAXI SIGUE GANANDO IMPORTANTES BATALLAS EN LOS TRIBUNALES

- El Supremo ratifica la sentencia del TSJ del País Vasco que denegaba 5 VTC de LUXURY CARS BILBAO S.L por incumplimiento de requisitos, con los argumentos de los abogados de ANTAXI.
- Esta decisión del Supremo es importantísima y puede ser definitiva para decenas de procesos judiciales abiertos por ANTAXI en toda España por incumplimiento de requisitos.
- Otra batalla ganada en el TSJ de Cataluña, en el que se deniegan otras 1000 VTC posteriores al 2015, apoyándose en el 1/30 y en la Sentencia del Supremo de Junio de 2018.

ANTAXI seguirá personada en todos los procesos judiciales en los que se está decidiendo el futuro del sector del Taxi, siendo en muchos casos la única Organización personada.

Las empresas de VTC intentan atomizar los procesos judiciales porque saben de la importancia de que los jueces no escuchen los argumentos del sector (como ejemplo el TSJ de CATALUÑA elevó una cuestión prejudicial al Tribunal Europeo en un proceso judicial en el que ANTAXI no pudo estar personada).

Fruto del trabajo de los servicios jurídicos de ANTAXI, llega esta Sentencia del Supremo que esperamos sea definitiva para las decenas de procesos judiciales abiertos en toda España por ANTAXI, ya que deniega definitivamente las VTC solicitadas por LUXURY CARS BILBAO S.L por incumplir los plazos (3 meses) en acreditar uno de los requisitos que marca el ROTT, como es el de la domiciliación del vehículo en la provincia donde se solicita la VTC.

El Supremo fundamenta en su sentencia, que el cumplimiento de este requisito no vulnera la Ley de Garantía de Unidad de Mercado ni el Artículo 49 del Tratado de la Unión Europea (libre establecimiento), argumentos de los abogados de la empresa de VTC.

Con esto se demuestra que miles de VTC no deberían haberse concedido, y ahora nuestra labor será demostrar que muchas administraciones autonómicas no han controlado los requisitos en su adjudicación, con irregularidades manifiestas por parte de algunos responsables de Transportes.

Paralelamente, se ha tenido conocimiento de otra sentencia del TSJ de Cataluña, donde ANTAXI ha estado personada, que deniega otras 1000 VTC posteriores al ROTT de 2015 (solicitadas de 50 en 50 intentando burlar a la justicia) apoyándose en el 1/30 y en la Sentencia del Supremo de 2018.

GRACIAS AL APOYO DE MILES DE COMPAÑEROS AFILIADOS A ANTAXI PODEMOS MANTENER ESTA LUCHA, QUE EN 2022 VA A SER CRUCIAL PARA EL SECTOR Y QUE NECESITA DE LOS MEJORES ABOGADOS